

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 10 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025. expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1128/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330126082503104, de fecha 26 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Ramírez Hernández Álvaro Alberto, Síndico Municipal de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, registrado con el número de crédito 46252, mismo que forma parte del acuerdo número 

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1128/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 06 de octubre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

## Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Ramírez Hernández Álvaro Alberto, Síndico

Municipal de San Jacinto Amilpas, Oaxaca.

Domicilio: Palacio Municipal de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, Sin Número Exterior, San

Jacinto Amilpas, C.P. 68285

Referencia:

## Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330126082503104

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 46252 Fecha: 26 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330126082503104, de fecha 26 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 46252, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Ramírez Hernández Álvaro Alberto, Síndico Municipal de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, con domicilio en: Palacio Municipal de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, Sin Número Exterior, San Jacinto Amilpas, C.P. 68285 y toda vez que como lo señala la C. Karina Nancy Pacheco Santiago, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-09 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 11 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA 11 DE SEPTIETIBRE DE 2025, TIE CONSTITUYO -LEGALMENTE BU EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN JACINTO AMILPAS DAXACA, SIN HUMERO EXTERIOR, SAN JACINTO AMILPAS, PORA DAR DAGRANIENTO AL MONDAMIDOTO DE EJECUCIÓN A NOMBRE DE AMIPEZ HERNANDEZ ALVARO ALBERTO, SINDICO MUNICIPAL DE SIN JACIDTO AMILPAIS, DAXACA, Y BIEN CERCIORADA DE STAR ON EL DOMICILIO INDICADO, PORTENER A LA VISTA UN INMUEBLE CON LA LEYENDA "GOSIGENO MUNICIPAL SAN JACINTO AMILPAS Y FOR EL DICHO DE QUIEN DICE LIAMBRESE JENNY MORALES YTEABOUAR EN EL AREN DE RECEPCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL, A QUIEN LE SOLICITO LA PRESENCIA DE PAMIREZ HERN DEZ ALVARO ALBGRIO, SINDICO MUNICIPAL DESANJACINTO AMIL DAKACA. Y MEINDICA QUE ESTA PERSONA YA NO SE LOCALIZA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN JACINTO AMILPAS, OUE DESL'APENC ESECARGO EN LA ADMINISTRACIÓN 2022 \_ 2029 - QUE CA ACTUA SINDICA MUNICIPAL ES LA C. CRESENCIA ROJAS VASQUEZ, PERSONA QUE VOY BUSCANDO NO TIENE RELACIÓN CON LA ACTUA ADMINISTRACIÓN (2025 - 2027) Y DESCONOCE DONDE SE LE POEDA LOCALIZAR. Y POR ESTA PARON NO POEDE PICIBIR DOCUMENTO LGUNO. MOTIVO POR BL COAL NO TOE COSISIE LIEVAR ACASOLA ENCLA ASIGNADA, TODA VEZ OUTÉ EL CONTRIBUYEUTE-DECIX DO, ES NO LOCALIZABLE EN EL DOMICILLO

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330126082503104, de fecha 26 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330126082503104, de fecha 26 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 28 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

**Atentamente** 

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENQ ESLA

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Angel Trinidad Márquez



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330126082503104

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 26 DE AGOSTO DE 2025

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RAMIREZ HERNANDEZ ALVARO ALBERTO, SINDICO MUNICIPAL DE

SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, SIN NUMERO EXTERIOR, SAN JACINTO

AMILPAS, CP.68285
REFERENCIAS:

#### **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 46252** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDC/259/2018 FECHA DE RESOLUCIÓN: 05 DE MARZO DE 2019

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 11 DE MARZO DE 2019

IMPORTE DETERMINADO: \$8,449.00

**ACTUALIZACIÓN:** \$ 3,089.79

GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 422.45 GASTOS DE EJECUCION DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 13,045.64** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 13,046.00

## CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE HISTÓRICO		
5ABAAP002	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$	8,449.00		
	TOTAL	\$	8,449.00		

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		<u> </u>	IMPORTE
5AFCAA054	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA IMPUESTA POR TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$	1,506.85
5AFAAG002	ACTUALIZACIÓN DE MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$	3,089.79
5ABAAP002	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$	8,449.00
-	TOTAL	\$	13,045.64



CIAC: 01 CENTRO ZONA:



Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número JDC/259/2018, de fecha 05 DE MARZO DE 2019, el TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor RAMIREZ HERNANDEZ ALVARO ALBERTO, SINDICO MUNICIPAL DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA registrado y controlado bajo el número 46252, con importe \$ 8,449.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 11 DE MARZO DE 2019, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Es importante mencionar que fue requerido para el pago de la multa, en apoyo al documento con número de control 330123081906707 de fecha 23 de agosto del 2019, diligenciado legalmente el 04 de septiembre del mismo año, en la cual no acredito ni garantizo el interés del crédito en mención, así como tampoco se tuvieron a la vista bienes susceptibles para la traba formal de embargo.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 330110042301868 de fecha 10 de abril de 2023, se requirió de pago al contribuyente el C. RAMIREZ HERNANDEZ ALVARO ALBERTO, SINDICO MUNICIPAL DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA; sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 25 de abril de 2023, la no localización del deudor, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142, del mismo ordenamiento con fecha 24 de noviembre de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 11,538.79 (ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N), \$ 422.45 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 45/100 M.N), \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N) \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución del primer requerimiento, gastos de ejecución del segundo requerimiento y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 13,045.64 (TRECE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 8,449.00)





CIAC: 01 CENTRO ZONA:



PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 04 DE ABRIL DE 2019 a 26 DE AGOSTO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =

INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	- ^

FACTOR DE	INPC	Julio de 2025		140.78	_	1.3657
ACTUALIZACIÓN	INPC	Febrero de 2019	=	103.079	-	1.3037

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 08 de marzo de 2019 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 08 de agosto de 2025 respectivamente.

### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
8,449.00	X 1.3657	= 11,538.79

### **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 11,538.79	
GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 422.45	
GASTOS DE EJECUCION DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO	\$ 518.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 13,045.64	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 13,046.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. JOSÉ WILLIAMS SÁNCHEZ PACHECO, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



330126082503104

JARQUIN CORTES, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción, VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscai para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

ourdinación de Cobro Coación Subsecretaria de Ingresos

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ Gasado de Osvaco

4



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

### **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RAMIREZ HERNANDEZ ALVARO ALBERTO, SINDICO MUNICIPAL DE

SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, SIN NUMERO EXTERIOR, SAN JACINTO

AMILPAS, CP.68285

REFERENCIAS:

DA1	വ	DEL	CRED	ITO

CRÉDITO NÚMERO: 46252

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDC/259/2018 FECHA DE RESOLUCIÓN: 05 DE MARZO DE 2019

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 11 DE MARZO DE 2019

IMPORTE DETERMINADO: \$8,449.00

**ACTUALIZACIÓN:** \$ 3,089.79

GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 422.45 GASTOS DE EJECUCION DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 13,045.64

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 13,046.00

En									, Oaxaca, s	iendo
las		horas con al año 2025,	17.00	m					_ del me	s de
Notificador-Ejeci Mandamiento d Trinidad Márque Subsecretaría de domicilio de (I) AMILPAS, OAXA referencia; por le se realiza la pres coincide con el características	utor des e Ejecut ez, Coor e Ingreso (la) (cor CA deuc o que ur sente di	signado para III ción número 3 rdinador de Co os de la Secreta ntribuyente) Ra dor (a) del créo a vez constitui ligencia por ha	evar a cabo 301260825 obro Coact aría de Fina AMIREZ HE dito númer do legalme ber verifica damiento c	o la diligeno 03104, de livo, depeno inzas del Po RNANDEZ / o 46252 pe nte en el do do previam	cia de rec 26 DE AG diente de oder Ejec ALVARO A rsona a c micilio al nente la n n arriba	querimient GOSTO DE La Direcc utivo del E ALBERTO, quien se d rubro citac omenciatu	2025 emiti ión de Ing stado, me SINDICO M irige el ma do, cerciora ira y nume	do por el resos y R constituyo IUNICIPAL ndamiento índome de ración del	Lic. Miguel ecaudación legalmente DE SAN JAG de ejecuci el domicilio e lugar, mism que tiene	Ángel de la en el CINTO ón de en que o que
localizándose	dicho	domicilio	entre la		de coincide	n plenam	ente con	el domicili	o señalado	y en el
mandamiento	de	ejecución	en	mención	У	adema	ás poi	· el	dicho omicilio en e	de
actúa y que en que la presente dilige			persona pa y ademá	ra atender s manifiesta	la prese ser may	nte diligei or de edac	ncia, quien I, tener la c	manifies apacidad l	sta expresai	mente
330126082503	·			1						F-16



CIAC: 01 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL 330126082503104

330126082503104
con el (de la) destinatario(a) del mandamiento de ejecución descrito anteriormente, acreditándome su relación o
personalidad cony quien además en estos momentos
se identifica con (por)
número de (folio)expedida porelelde(l)
en la que constan su fotografía, nombre y firma autógrafa; por lo
que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar sus principales rasgos fisonómicos, como sigue:
; asimismo, el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique qué actividades
realiza en el citado domicilio, a lo que manifiesta:
la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora al
Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto.
Modificación ejecutor que en dominimo en en que se actua es en contecto.
Acto seguido, al (a) C persona que atiende la
presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de su
representante legal de RAMIREZ HERNANDEZ ALVARO ALBERTO, SINDICO MUNICIPAL DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA
persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que
se encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia,
razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de RAMIREZ HERNANDEZ ALVARO ALBERTO,
SINDICO MUNICIPAL DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA; comparece (n), no obstante de haber sido
citado mediante citatorio de fecha, mismo que fue entregado al (la)
C
C, en tal virtud se requiere la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor el (la) del (de
la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta.
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el
Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con)
(para el caso de personas morales) inscrito en el
bajo el número, del Libro de (I)manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole
saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha
persona la constancia de identificación número de fecha,
expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer
y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder
Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca,
vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del
al mismo que
contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a)
ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de
haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.
Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es
Acto seguido nuevamente le nago saber a la persona con quien se atlende la diligencia que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C.
330126082503104 2 F-16



CIAC: 01 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

comparece el día	y hora en que se actúa, no obstante de haber sido
citado mediante citatorio de fecha a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y	, haciéndole saber que la misma se llevará
a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y	192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado
de Oaxaca, vigente, Asimismo, si se negara a recibir la presente	notificación se realizara mediante instructivo, con
fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal pa	ra el Estado de Oaxaca en vigor.
Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona co autógrafa del mandamiento de ejecución número 330126082503104 Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, de de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Pontificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CR determinante JDC/259/2018 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2019 NO DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL O DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encue de ejecución numero 330126082503104, causados a la fecha de la e a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de O a la cantidad \$ 11,538.79 (ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCI VEINTIDÓS PESOS 45/100 M.N), \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecuci segundo requerimiento y gastos de ejecución respectivamente, mis 13,045.64 (TRECE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N), mandamiento de referencia manifestando por su parte, la que:	n quien se atiende la diligencia el original con firma i, de fecha 26 DE AGOSTO DE 2025, emitido por el Lic. pendiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación oder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el ÉDITO NÚMERO 46252 derivado del documento DTIFICADO EL 11 DE MARZO DE 2019 DE DONDE SE TORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL entran detallados y especificados en el mandamiento misión del citado mandamiento de ejecución, acorde vaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden HO PESOS 79/100 M.N), \$ 422.45 (CUATROCIENTOS PESOS 70/100 M.N) \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA ón del primer requerimiento, gastos de ejecución del cmos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ nisma que fue actualizada a la fecha de emisión del
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diliger haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que ma	ncia, firme la presente acta para la debida constancia, nifestó que firma.
No habiando más bashes que bases constar se da nor terminada la c	diligancia siendo las horas
No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la con minutos del día d	el mes de del año :
levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las per de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto	a todos los efectos a que haya lugar, las personas que
	<del></del>
quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador- carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligeno preceptuado en los artículos 141 y 194, fracción III del Código Fiscal	ia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo
preceptuate en los articulos 172 y 154, indecion in del codigo i ison	Error or records and records, 1.00-111-1
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

F-16 rtínez 1257, 23156



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

#### **ACTA DE EMBARGO**

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RAMIREZ HERNANDEZ ALVARO ALBERTO, SINDICO MUNICIPAL DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA

**DOMICILIO:** PALACIO MUNICIPAL DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, SIN NUMERO EXTERIOR, SAN JACINTO AMILPAS, CP.68285

REFERENCIAS:

### **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 46252** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDC/259/2018 FECHA DE RESOLUCIÓN: 05 DE MARZO DE 2019

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 11 DE MARZO DE 2019

IMPORTE DETERMINADO: \$8,449.00

ACTUALIZACIÓN: \$3,089.79

GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 422.45 GASTOS DE EJECUCION DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 13,045.64

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 13,046.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIIII, XVIII, XXXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, XI X XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C.

persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C.

330126082503104 1



, persona con quien se entiende la diligencia de embargo,

CIAC: 01 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

manifestó que	designa (co	mo) TESTIGOS (po	r:)			ante tal
negativa expresa Ejecutor	de la persona con procedo	quien se atiende la a	diligencia, para desig designar	nar a los testigos a		
Ejecutoi	procedo	a		-		
	quienes en su o	orden, se identific	an con			У
		, expe	didas por			, con
fechas		y		, er	las que sin l	lugar a dudas,
aparecen sus fo quienes	tografias mismas c tiene	n	su Y	domici		
respe	ectivamente, manife				cidad legal y d	le ejercicio.
Acta continuo u	en uso de la palabra	a le hago saher a(l'	(la) C			
nersona con qui	en uso de la palable en se entiende la di	igencia, el derecho	que tiene para desig	nar el (los) bien(	es) sobre el (le	os) cual (es) se
trabará el emba	rgo, de conformida	d con lo establecid	o en el numeral 197	del Código Fisca	l para el Esta	do de Oaxaca,
•			•	proced	le a señalar e	l (los) bien(es)
sobre el (los) cua	il(es) habrá de trab	arse embargo, sien	do éstos:			y con sin lugar a dudas, correspondientes, en al y de ejercicio.  el (los) cual (es) se Estado de Oaxaca, orma que se deberá
NÚM.		DESCRIPCIÓN	DE LOS BIENES EMBA	ARGADOS		CANTIDAD
	<del>-</del>					<u> </u>
1						
Ì						
						! !
					los , en las que sin lugar a du bres y firmas correspondier capacidad legal y de ejercicio bien(es) sobre el (los) cual (e Fiscal para el Estado de Oa) anera se le informa que se de rocede a señalar el (los) bier	
I	Į.					1



			Ē	
AL	 			

F-16



CIAC: 01 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

El ejecutor actuante en cumplimiento	al mandamiento de	ejecución número 3301260	082503104 de fecha 26 DE AGOSTO
DE 2025 declara embargado(s) el (los)			
quedando en depósito del C			, quien se identifica
quedando en depósito del C	número de fol	io	y en la que aparece su
fotografía, misma que concuerda con	i sus rasgos fisonómic	cos, nombre y firma, señala:	ndo como su domicilio particular en
la calle de, colonia		on número exterior	número interior
colonia		, código postal_	designado por
			para el Estado de Oaxaca, vigente,
quien acepta el cargo de deposit			su fiel y estricto cumplimiento,
comprometiéndose a	conserv		el domicilio
			y poner a disposición
de la Secretaría de Finanzas del Poder			
enterada de las sanciones previstas en el artículo 286 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, para los			
depositarios que dispongan para sí o para otros, del bien o bienes depositados, de su producto o de las garantías que de			
cualquier crédito fiscal se hubiere cor	nstituido.		
En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo			
primero del Código Fiscal pa	ra el Estado de	e Oaxaca, vigente, le	hago saber al (a la) C.
(por conducto de la persona que con			
inmuebles y negociaciones embargas pericial. En todos los casos, la autorio aparezcan en los registros público ordenamiento citado.  En atención a que el embargo decret Tercero del Código Fiscal p	dad notificará person s que correspondar cado recae sobre BIEI	almente al deudor, y los te n, de conformidad con e N(ES) MUEBLE(S) y con fun	erceros acreedores preferentes que l'articulo 219 tercer párrafo del damento en el artículo 188 Párrafo
C.			
(por conducto de la persona que correspondientes al avaluó pericial pa del crédito fiscal, en carácter de gasto	ra determinar la base		
De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente			
diligencia de Embargo, acorde a lo establecido en el artículo 188, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto			
párrafo del Código Fiscal para el Estad			
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 11,538.79		
GASTOS DE EJECUCION DEL			
PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 422.45	DE CONFORMIDAD CON	LO SEÑALADO EN EL ART. 188
GASTOS DE EJECUCION DEL		1	CIÓNES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO
SECUMDO DECLIEDIMIENTO	\$ 518.70	DEDDATE SEL CÉDICO	

330126082503104

EJECUCIÓN

SEGUNDO REQUERIMIENTO

IMPORTE CON GASTOS DE

IMPORTE TOTAL REDONDEADO

GASTOS DE EJECUCIÓN 2%

4

\$ 565.70

\$ 13,045.64

\$ 13,046.00

F-16

PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE

OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR

EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO

FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.



CIAC: 01 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se entiende la diligencia, firme el acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que \_\_\_\_\_\_ firma (por No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las \_ \_ minutos del día \_ \_\_ del mes de \_ del año levantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerio, (excepto ر quien(es) se negó (negaron) a firmar), entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) DEPOSITARIO (A) **TESTIGO TESTIGO** EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A)

5